

EL SUSCRITO SECRETARIO CIUDELA UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2010 del subprograma de dotación se tiene disponibilidad presupuestal por Mil Setecientos dos millones de pesos ml., (\$1.702.000.000), para la adquisición de Equipos de Computo, Videoabeam y Tableros Inteligentes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 302305, expedido por el Subsecretario de Presupuesto.

Que según constancia suscrita por el Secretario Jurídico del Departamento del Atlántico, mediante ordenanza N° 000029 de Diciembre del año 2000 de la Asamblea Departamental del Atlántico, autorizó al Gobernador del Departamento y Presidente de la Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico para comprometer vigencias futuras con cargo al recaudo del 80% de la estampilla Pro-Ciudadela Universitaria del Atlántico.

CERTIFICA:

Que en el presupuesto y/o plan de inversiones aprobado por la Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico de la vigencia 2010, existe una apropiación por valor de mil setecientos dos millones de pesos (\$1'702.000.000) para la adquisición de Equipos de Computo, Videoabeam y Tableros Inteligentes.

Que con fundamento en la ordenanza N° 000029 de Diciembre del año 2000, la Junta Especial Ciudadela Universitaria, aprobó incluir en el flujo financiero, los siguientes valores: año 2011, la suma de \$1.009.119.821; M.L, año 2012 la suma de \$1.009.119.821, año 2013 la suma de \$773.658.529, año 2014 la suma de \$302.735.946 y año 2015 la suma de \$201.823.964, para financiar la adquisición de computadores y tableros inteligentes dentro del marco del Plan Estratégico de la Universidad del Atlántico.

Que con base en las anteriores apropiaciones se garantiza el respaldo financiero para la inversión para respaldar financieramente la inversión en computación y tableros inteligentes y cumplir las obligaciones en los términos que queden planteados en las operaciones de Leasing operativo a desarrollar por la Universidad del Atlántico.

Se expide la presente certificación a solicitud de la Dra. Ana Sofía Mesa, Rectora de la Universidad del Atlántico, a los 22 días del mes de Septiembre de 2010.

Original firmado por:

ESTEBAN PAEZ CORREA

Secretario Ciudadela Universitaria